

Malagueño, 15 de mayo de 2025

A LA PRESIDENTE DEL H.C.D.
SRA. MARIANA BORTOLI
S / D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Honorable Cuerpo, a los fines de elevar adjunto a la presente **Proyecto de Resolución por la cual se realiza Manifestación de Preocupación y Solicitud de Medidas por el Deficiente Servicio de Transporte Interurbano en Malagueño**, para su tratamiento y aprobación.

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarla con la mayor de las consideraciones.

VIVIANA MONTIRONI
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

MARIA ROSA PACTAT
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

LUCAS OSCAR BETTIOL
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

Proyecto de Resolución

Manifestación de Preocupación y Solicitud de Medidas por el Deficiente Servicio de Transporte Interurbano en Malagueño.

VISTO

Las múltiples quejas de los usuarios del servicio de transporte interurbano que conecta la ciudad de Malagueño con otras localidades, por constantes cambios de horarios, alteraciones de recorridos, demoras injustificadas y frecuentes desperfectos mecánicos en las unidades que afectan la regularidad y calidad del servicio; y

CONSIDERANDO

Que recientemente este Honorable Concejo Deliberante recibió un proyecto de resolución presentado por quienes impulsan esta nueva resolución, solicitando un informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre la situación del transporte urbano de pasajeros de la ciudad, el cual aún no ha sido tratado, pero cuya difusión pública generó una fuerte repercusión y desencadenó la recepción de numerosos reclamos de usuarios del transporte interurbano;

Que los reclamos de los vecinos ponen de manifiesto la existencia de una confusión comprensible entre ambos servicios, ya que en la práctica ambos son prestados por la empresa Sarmiento, siendo el transporte urbano de competencia municipal y el interurbano de competencia provincial;

Que numerosos vecinos de Malagueño se han expresado tanto públicamente como en forma privada solicitando que los Concejales actúen y gestionen soluciones ante las reiteradas deficiencias del servicio;

Que además, muchos de estos usuarios han realizado presentaciones y reclamos de manera particular o colectiva ante el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP), la Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba y la empresa Sarmiento, sin obtener hasta el momento soluciones satisfactorias;

Que es responsabilidad de este Honorable Cuerpo velar por los intereses y necesidades de los ciudadanos de Malagueño y actuar dentro de sus facultades para trasladar y gestionar ante los organismos competentes las demandas de la comunidad;

Que el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) y la Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba son los organismos responsables de supervisar y garantizar la adecuada prestación del servicio de transporte interurbano;

Que corresponde también solicitar explicaciones a la empresa Sarmiento respecto a las constantes deficiencias reportadas por los usuarios, en cumplimiento de su responsabilidad como prestadora del servicio;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO,
RESUELVE

RESOLUCIÓN N°/...

ARTICULO 1º: Expresar la profunda preocupación por las deficiencias en el servicio de transporte interurbano que afectan a los vecinos de Malagueño, instando a las autoridades provinciales a tomar las medidas necesarias para garantizar un servicio regular, seguro y de calidad.

ARTICULO 2º: Solicitar formalmente al Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP), a la Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba y a la empresa Sarmiento que informen sobre las acciones y medidas que se están llevando a cabo para supervisar, mejorar y garantizar el servicio de transporte interurbano que presta dicha empresa en la región.

ARTICULO 3º: Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal la remisión de la presente resolución a las autoridades y a la empresa mencionadas en el artículo anterior, así como a cualquier otra entidad que se considere pertinente.

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO A LOS ... DIAS DEL MES
DE DE 2025.**